

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

67

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto de la delegada del Área de Hacienda, Educación y Cultura, de 12 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (Identif.): 354510

Primero. *Objeto de la convocatoria y beneficiarios.*—Los trabajos presentados serán rigurosamente inéditos, no habrán sido premiados ni estarán pendientes de decisión en cualquier otro certamen y estarán escritos en lengua castellana.

Existirán varias convocatorias en función de la edad.

Mayores de 18 años. Categoría general.

— B1. Escolares con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años.

— B2. Escolares con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años

Segundo. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras del XXII Concurso de Cuentos “Valdemera” de Velilla de San Antonio se podrán consultar en la web municipal ([www.ayto-velilla.es](http://www.ayto-velilla.es)).

Tercero. *Lugar y plazos de presentación.*—Los trabajos se presentarán bajo el sistema de plica. Junto con la obra se entregará un sobre cerrado incluyendo en él la ficha que se adjunta a estas bases.

Los trabajos se dirigirán a Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Concejalía de Cultura, plaza de la Constitución, número 1, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid) (XXII Concurso de Cuentos “Valdemera”).

El plazo de recepción de trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la convocatoria y el extracto de acuerdo a las bases reguladoras del XXII Concurso de Cuentos “Valdemera” y finalizará el 6 de noviembre.

Cuarto. *Cuántía.*—La cuantía máxima total será de 1.500 euros, repartidos en las tres categorías con dos premios cada una, de distinta dotación económica.

El gasto se imputará a la partida 53334481000. Aquellos premios que superen 300 euros se les descontará la correspondiente retención de IRPF (19 por 100).

Quinto. *Procedimiento de pago.*—El importe establecido en las bases se hará efectivo a cada ganador mediante transferencia bancaria, una vez emitido el fallo del jurado y haciendo entrega de los cheques regalos para canjear en las librerías del municipio, en las categorías B1 y B2.

Sexto. *Selección de cuentos y premios.*—La selección de cuentos se regirán según los siguientes criterios:

- Manejo de la idea central.
- Claridad en la argumentación, buen uso del lenguaje.
- Descripción de los personajes.
- Buen uso del tiempo y espacio.
- Impacto emocional, seducción del texto.

Habrán dos premios por categoría.

Velilla de San Antonio, a 16 de junio de 2017.—La concejala de Cultura, Josefa Gil García.

(03/23.882/17)

